

19/2018 10.1.18

# JUNTA DE ANDALUCÍA

## CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Dirección General de Infancia y Familias.

N.º: 393/2017

FECHA: 28/12/2017

ASUNTO: Tramitación del proyecto de Orden por la que se aprueba el modelo de hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia.

REF.: PHF-ACM/SPAF

SU REF.: MJB/JGR/JSA (E. 510.17)

REMITENTE: DIRECTORA GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS.

DESTINATARIO: SECRETARIA GENERAL TÉCNICA (SV. LEGISLACIÓN)

Recibido el informe del Servicio de Legislación al proyecto de Orden por la que se aprueba el modelo de hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia, y a fin de continuar con su tramitación, desde esta Dirección General se remite un segundo borrador del proyecto normativo y se realizan las siguientes observaciones al informe:

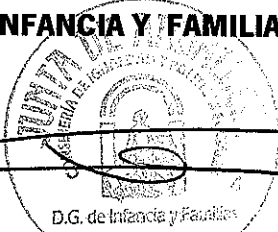
**CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL:** No se estima conveniente la recomendación relativa a la integración del proyecto normativo en uno con rango de Decreto. Se ha de tener presente que la hoja de notificación de posibles situaciones de riesgo y desamparo será objeto de evaluación continua para incorporar las mejoras que se consideren necesarias, y la modificación de un Decreto complicaría y dilataría en el tiempo cualquier cambio futuro.

**CONSIDERACIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN:** Se adjunta nueva memoria económica. Asimismo, se ha procedido a solicitar la homologación del formulario a través del Servicio de Administración General de esa Secretaría General Técnica.

**OTRAS CONSIDERACIONES DE CARÁCTER FORMAL:** Dado que desde el Servicio de Legislación no se traslada opción de texto que elimine cualquier duda que pudiese resultar de su nueva redacción, se estima más conveniente desde este Centro Directivo optar por la alternativa de publicar la Orden al día siguiente de la publicación del Decreto. Para ello resultará necesario que desde esa S.G.T se realice la coordinación oportuna que permita su control con los servicios de publicación del Boja.

**CONSIDERACIONES DE CARÁCTER ESPECÍFICO:** Se ha desarrollado más ampliamente la referencia al cumplimiento de los principios de buena regulación en la parte expositiva. Asimismo, se adjunta memoria justificativa del cumplimiento de los principios de buena regulación.

**LA DIRECTORA GENERAL  
DE INFANCIA Y FAMILIAS**



D.G. de Infancia y Familias

**Fdo: Ana Conde Trescastro.**